



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 18404

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 15 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

MARTES 24 DE JULIO DE 1906

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

Supresión de los Consumos

Querido amigo y compañero: El problema de la «Revista de Hacienda», D. Daniel Riu, y que tanto en la prensa como en las aulas ha brillado siempre por sus conocimientos en las cuestiones económicas, nos favorece hoy con el siguiente artículo, que á la vez aparece en la mencionada revista:

El problema de sustitución del impuesto de Consumos es, en su totalidad, un problema de Hacienda local. Se trata de encontrar substitutivos para el Estado, no se trata de suprimir la cuota del Estado; el problema reside en buscar substitutivos suficientes para los Municipios, cuyos Presupuestos se alimentan casi exclusivamente del producto de los Consumos. Apoderado el Estado de todas las fuentes de riqueza, en su poder todos los impuestos directos é indirectos, el Municipio sólo tiene tres conceptos para cubrir sus Presupuestos: a), rentas y recursos propios; b), recargos y arbitrios autorizados, y c), impuestos municipales.

El primer grupo no representa ni el 5 por 100 del Presupuesto municipal; el segundo, en que figuran los Consumos, representa el 60 por 100, siendo, por tanto, el más importante, y el tercer grupo sólo representa el 30 por 100. Luego el segundo grupo, ó sean los recargos y Consumos, es el que nutre y alimenta las Haciendas locales. Y al suprimir el impuesto de Consumos se ha de tener esto presente: la composición de los Presupuestos municipales refleja la dificultad del problema.

Pesetas.

Total de los Presupuestos de los municipios de España . . . 218.293.849

Su descomposición	Pesetas.
a) Rentas y recursos:	
Instrucción pública y otros	2.795.450
Bienes de propios	10.798.146
Montes	5.877.935
	19.471.531 = 9,17%

b) Recargos y arbitrios:	
Recargos sobre contribuciones, arbitrios y peajes	49.110.607
Impuesto de Consumos	80.086.933
	129.197.540 = 60,79%

c) Impuestos municipales y extraordinarios:	
Impuestos municipales	80.086.933
Extraordinarios y otros	32.700.000
	63.585.325 = 30,04%

La base de la Hacienda municipal es, pues, el impuesto de Consumos, cuyo producto representa el 37 por 100 del Presupuesto; y si en él añadimos el importe de peajes y arbitrios que se autorizan y que son un recargo en los Consumos, la cifra se eleva á 120 millones de pesetas, equivalente al 56 por 100 de los Presupuestos locales.

La descomposición de los conceptos que forman estos Presupuestos demuestran que los Municipios, suprimidos los Consumos, carecen de recursos suficientes para atender á todas sus obligaciones, y de ahí que el Gobierno debe estudiar esta cuestión antes de intentar suprimir el impuesto.

Para el Estado, el problema no es tan difícil como para los Municipios. En aquél, la supresión del cupo de

Consumos sólo representa el 8 por 100 del Presupuesto; mientras que para los Municipios esta proporción sube al 37 por 100.

Puede el Estado encontrar fácilmente en sus rentas propias el déficit que la supresión representa; pero ¿en dónde, en qué riquezas, en qué tributos puede el Municipio encontrar el substitutivo? Y aquí está la dificultad del problema.

En todos los países que han sufrido ó sufren el peso de este tributo, la sustitución de la cuota municipal ha sido la dificultad con que se ha tropezado.

Y unos países, cual Bélgica, resolvieron el problema abandonando el Estado á los Municipios algunas de sus rentas; otros, cual Francia é Italia, han tratado de resolverlo dejando á los Municipios en libertad para proponer impuestos directos.

Bélgica, que abarcó el conjunto del problema y comprendió que si el Estado no auxiliaba á los Municipios el impuesto subsistiría, porque éstos carecían de recursos, está libre del impuesto de Consumos desde 1860, y su Hacienda general y local en próspera situación; Francia, que en la ley de 29 de Diciembre de 1897 deja en libertad los Municipios para suprimir sus impuestos directos, sufre todavía los vejámenes del impuesto, y de 1.512 Municipios franceses que tienen *l'octroi*, sólo 462 han utilizado la autorización que la referida ley les concede.

Los Municipios franceses se lamentan de la ineficacia de la ley, porque estando ya muy recargadas las contribuciones directas, carecen de rentas y de índices de riqueza suficientes para suprimir de sus presupuestos los derechos de Consumos; y aun siendo todos ellos partidarios de la supresión, no pueden utilizar las autorizaciones de la ley, que pecan de insuficientes.

En vista del fracaso de la ley de 1897, los publicistas y hacendistas franceses ya reclaman el auxilio del Estado para suprimir radicalmente el impuesto, pues dicen «que éste subsistirá siempre en los presupuestos municipales si el Estado no auxilia á los

Municipios, cediéndoles algunas de las rentas ó impuestos que hoy en su principal percibe el Estado.»

Inspirándose en estos principios, Fleury Ravarin, Vailant, Guillemet, y últimamente el exministro de Hacienda Caillaux, han presentado al Parlamento proyectos de ley para suprimir totalmente los derechos de Consumos, bajo la base de la cesión del Estado á los Municipios de las contribuciones urbana y de patentes.

La opinión francesa, que ha visto el fracaso de sus antiguas teorías, sustentadas por Menier y Guyot, de que los Municipios se bastarían solos para suprimir el impuesto, mediante amplias autorizaciones para fijar impuestos municipales directos, pide ahora la intervención y auxilio del Estado para que de los Presupuestos municipales desaparezca el impuesto de Consumos, el impuesto sobre el hambre y la miseria.

En España, el problema presenta iguales aspectos: hemos estudiado esta cuestión con detenimiento, y no vacilamos en afirmar que el impuesto de Consumos subsistirá siempre si el Estado, si la Hacienda general no acude en auxilio de la Hacienda local, ya cediendo algunas de las contribuciones, ya subvencionándola en otra forma.

Absorbidas, gravadas por el Estado todas las fuentes de riqueza, los Municipios, según se ha visto, viven de recargos, de arbitrios y de licencias municipales, cuyas bases no permiten suprimir el impuesto.

Si el ministro de Hacienda quiere ensayar en España el sistema de Francia, presenciaremos un fracaso más; la reforma del impuesto será estéril y perjudicial, y su supresión aplazada por muchos años.

La supresión radical, total, del impuesto de Consumos no puede hacerse en uno ni en dos años; es labor constante de cuatro ó cinco años, é implica una reforma general de nuestro sistema tributario, basada en estos principios: a), cesión á los Municipios de algunas rentas del Estado, por ejemplo, la urbana y el recargo sobre la territorial,

que hoy percibe el Estado; b), transformación del impuesto de utilidades en impuesto general sobre la renta, incluyendo en él la contribución industrial, base en su organización presente, de grandes defraudaciones; c), transformación de los impuestos indirectos, de modo y forma que el Tesoro perciba de ellos todo el ingreso que son susceptibles de reportar.

Si se plantea la supresión ó reforma del impuesto de Consumos, sin tocar el edificio anacrónico de nuestro sistema tributario y sin auxiliar á los Municipios, el impuesto se restablecerá otra vez; y el señor Navarrozerverter, que con los conocimientos y facultades que todos le reconocemos podría resolver de una vez este problema, contribuirá á dar la razón á los seudotécnicos de su ministerio, que afirman ser imposible, totalmente imposible, suprimir un impuesto tan injusto, oneroso y antieconómico como el de Consumos.

Daniel Riu.

Asociación de la prensa

He aquí un extracto de los juicios emitidos por algunos queridos colegas al tratar de la constitución definitiva de la Asociación de la Prensa de Cartagena:

«El Mediterráneo»

«Los periodistas y escritores cartageneros, adheridos á la idea de constituir la Asociación de la prensa local, ofrecieron en la reunión que en la noche del sábado se verificó en la Sociedad Económica, un hermoso ejemplo de fraternidad, de sensatez, de amor á la clase y de alteza de miras.

Después de muy oportunas observaciones, á las que siguieron aclaraciones satisfactorias y que motivaron alguna modificación de detalle en los artículos del Reglamento, éste quedó aprobado por unanimidad y constituida por tanto en definitiva la Asociación de la prensa cartagenera.

La unanimidad de aspiraciones y entusiasmo general con que se llegó á

en por iracales, hociclos y cañas de amarillos tallos, plantan: a sedosa y semilleros de color de púrpura.

Detívome en la mitad del puente, formado por el hueco con un centro corpulento, el mismo por donde había pasado en otro tiempo. Floidas parásitas colgaban de sus ramas y campulillas azules y toruas ladas bajaban en fontana desde mis pies á mecerse en las oadas. Una vegetación exubante y altiva abovedaba á trechos el río, al través de la cual penetraban algunos rayos del sol bañando, como por la techumbre rota de un templo indiano abandonado. Mayo aulló cobarde en la ribera que yo acababa de dejar, é instado por mí se resolvió á pasar por el puente fantástico, tomando en seguida antes que yo el sendero que conducía á la posesión del viño José, quien esperaba de mí aquel día el pago de su visita de bienvenida.

Después de una pequeña cuesta pendiente y oscura, y de atravesar á saltos por sobre al arbolado seco de los últimos derribos del monte, me hallé en la placeta sembrada de legumbres, desde donde divisé humeando la casita situada en medio de las colinas verdes que yo había dejado entre bosques, al paisaje indestructible. Las vacas, hermosas por su tamaño y color, bramaban á la puerta del corral buscando sus bocanones. Las aves

domésticas alborotaban recibiendo la ración matutina; en las palmeras cercanas, que había respetado el hacha de los labradores, se mecían las oropéndolas bulliciosas en sus nidos colgantes, y en medio de tan grata algabía se oía á las veces el grito agudo del pasajero que desde sus barbacoas y armado de honda, espantaba las guacamayas hambrientas que revoloteaban sobre el matal. Los perros del antioqueño le dieron con sus ladridos parte de mi llegada. Mayo, temeroso de ellos, se me acercó mohino, José salió á recibirme, el hacha en una mano, y el sombrero en la otra.

La pequeña vivienda denunciaba laboriosidad, economía y limpieza: todo era rústico, pero cómodamente dispuesto y cada cosa en su lugar. La sala de la casita perfectamente barrida, poyos de guadua alrededor cubiertos de esteras de juncos y pildes de oro, algunas láminas de papel iluminado representando santos y prendidas con espigas de naranjo á las paredes sin blanquear, tenía á derecha é izquierda la alcoba de la mujer de José y de las muchachas. La cocina, formada de caña menuda y con el techo de hojas de la misma planta, estaba separada de la casa por un huertecillo donde el perejil, la

rado de mis conocimientos teóricos sobre las plantas, y volvimos á la casa una hora después para despedirme yo de las muchachas y de la madre.

Pásele al buen viejo en la cintura el cachillo de monte que le había traído del cretino (1); el coello de Trénelto y Lucía bonitos rosarios, y en manos de Lucía un relicario que ella había encargado á mi madre. Tomé la vuelta de la montaña cuando era medio día por filo, según el examen que del sol hizo José.

X

A mi regreso, que hice leltamente, la imagen de María volvió á entrar á mi memoria. Aquellas soledades, aquellos silencios, en flores, en aves y sus aguas, por